



RESOLUCIÓN N° 100-19

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 OCT 2019

VISTO:

La solicitud presentada por el Consejo Superior del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe ingresada mediante expediente N° 13401-1303612-1, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad realiza una observación sobre el artículo segundo de la Resolución 095/2019, en el sentido que dentro del período de aplicación paulatina de los plazos de caducidad de estados parcelarios en la etapa que dicha resolución dispone para el 1° de noviembre de 2019 pueden existir escrituraciones en trámites sobre inmuebles con estado parcelario originados antes del 31 de diciembre de 1978 y que la caducidad dispuesta puede traer complicaciones en la normal gestión de esas transferencias;

Que resulta atendible acceder al pedido de prórroga de la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución 095/19;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DEL SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL

RESUELVE:

Servicio de Catastro e Información Territorial - Ministerio de Economía

Saavedra 2260 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4573757 - 4574787 - 4573772

Tucumán 1853 Planta Alta - (2000) Rosario - Tel: (0341) 4721329 - 4721336 - 4721548



ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 1 de Marzo de 2020 el comienzo de la aplicación paulatina del plazo de caducidad al que hace referencia el Artículo 2 de la Resolución N° 095/2019.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Geog. NORBERTO O. FRICKX
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
S.C.I.T.

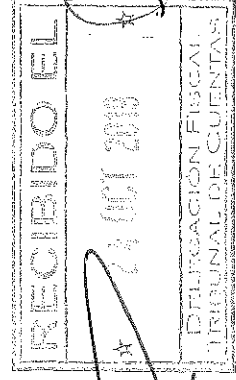
LISTADO DE DECISORIOS SIN EFECTO HACENDAL

Jurisdicción: MINISTERIO DE ECONOMIA

Decisorio (Tipo y N°)	Fecha de Emisión	Expediente N°	Concepto	Observaciones
Resolución N° 100-19	21/10/19	13401-1303612-1	Se prorroga hasta el 1 de Marzo de 2020 el comienzo de la aplicación paulatina del plazo de caducidad al que hace referencia el Artículo 2 de la Resol. N° 095/2019.	

Recepción Delegación Fiscal :

(1) La recepción de la presente es constancia para el organismo emisor del cumplimiento de la resolución N° 07/06 TPC



Ing. Agrim. GONZALO J. J. BAS
ADMINISTRADOR REGIONAL SANTA FE
S.C.I.T.